CONTRATO N° 10/2021

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO" ID: 397.539"

CD No. 19 ID: 397.539

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. NERY FELIPE QUIÑONEZ AYALA**, y el Secretario General **Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS**, quien en este acto jurídico viene a refrendar la firma del titular del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L, RUC N° 80002756-6.**, domiciliada en PARAISO ESQ. YUASY'Y N°999 BARRIO TERMINAL – ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. AXEL CORVALAN AMIGO**, con cédula de identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO" ID: 397.539"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.-***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°397.539.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa No. 19/2021 **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE VARIAS PLAZAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO-CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M.S.L. N° 665/2021 de fecha 03 de setiembre del 2021.

Secretaría General — EMPORIO — INTENDENCIA — Dr. FELIPE NERY QUIÑÓNEZ A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.000.000 Máximo: 168.000.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Unitario total
1	31152002-002	ROLLO DE TEJIDO DE 1,80 DE 2"- 25 ML	Unidad	EVENTO	1	TEJIPAR	NACIONAL	656,250	656,250
2	30102901-001	POSTE RECTO PARA TEJIDO DE H°A° DE 2,50 mts DE ALTURA	Unidad	EVENTO	1	TEJIPAR	NACIONAL	58,500	58,500
3	39111603-001	ALUMBRADO PUBLICO CERRADO 250/400W	Unidad	EVENTO	1	FLIGHT	CHINA	576,250	576,250
4	30102901-001	POSTE PARA ALUMBRADO PUBLICO DE H°A° DE 9 mts DE ALTURA	Unidad	EVENTO	1	PyM	NACIONAL	1,017,900	1,017,900
5	39111501-001	BRAZO PARA ALUMBRADO PUBLICO	Unidad	EVENTO	1	ELECTROPAR	NACIONAL	40,250	40,250
								Monto Total	**2,349,150**

<u>Monto Unitario Total de Adjudicación:</u> GS. 2,349,150 (Son Guaraníes dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta) IVA INCLUIDO.-

<u>Monto Mínimo de Adjudicación:</u> GS. 84,000,000 (Son Guaraníes ochenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.

<u>Monto Máximo de Adjudicación:</u> GS. 168,000,000 (Son Guaraníes ciento sesenta y ocho millones) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dpto. de Almacenes.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Secretaría
INTENDENTE

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 06 mes Octubre y año 2021.

Sr. CESAR DARIO FRANCO ROJAS
Secretario General

Sr. FELIPE NERY QUIÑONEZ A.
Intendente Municipal

Sr. AXEL CORVALAN AMIGO
C.I N° 461.997
Representante Legal
EMPORIO FERRETERIA S.R.L
"Proveedor"